



Recordamos vencimiento del plazo para confeccionar el Registro de Empleadores Online

Recordamos que según lo informado por la Dirección General de Empleo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la carga de información requerida por el Registro de Empleadores de la CABA para el ejercicio fiscal 2018 deberá realizarse hasta el próximo 31 de marzo de 2019.

Este Registro comprende una serie de datos que cada empleador que se encuentre situado en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, deberá brindar tanto sobre sí mismo como así también sobre el personal en relación de dependencia con que cuenta en cada establecimiento, siempre al 31 de diciembre de 2018.

Recordamos que desde el año pasado ha cambiado el procedimiento para su confección. Para poder cumplimentarlo hay que ingresar con CUIT y Clave Ciudad del administrador a la aplicación "Trámites a Distancia TAD".

Por lo que en caso de no tener hecha previamente tal vinculación, deberán efectuar la misma a través de un CGP.

Una vez cumplimentado el trámite, los empleadores obtendrán una constancia anual que deberá ser presentada para efectuar los trámites de rúbrica de la documentación laboral, o cada vez que un inspector del Ministerio del Trabajo porteño la requiera.